



ADA Paratransit



**SERVICIO DE
TRANSPORTE DE
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**



Saber si reúne los requisitos y la forma de aplicar

La información en este Folleto

ADA: Quien es Elegible	2
Como Solicitar la Elegibilidad de ADA.....	3
Como se Determina la Elegibilidad de ADA	4-5
Proceso de Apelacion	6
Que es la Certificacion de la ADA	7
Elegibilidad de ADA Vs. Elegibilidad de Your Ride..	8
Politica de Visitas	9

ADA: ¿QUIEN ES ELEGIBLE?

Bajo las regulaciones de la ADA, hay tres categorías de personas que son elegibles para el servicio de transporte ADA. Una persona con una discapacidad que califica:

1. La persona no está en condiciones, como resultado de un impedimento físico o mental, para conseguir en, montar o bajar un vehículo accesible en el sistema de transporte público;

O

2. Si usted necesita la ayuda de un elevador de silla de ruedas u otro embarque dispositivo de asistencia y es capaz alguno, la asistencia, para conseguir en, montar y bajar un vehículo accesible, pero tal vehículo no está disponible en la ruta cuando el individuo quiere viajar;

O

3. Tiene una condición específica relacionada con el impedimento (Incluyendo la visión, o alteraciones que causan desorientación) que impide que los viajes hacia y desde una estación o parada en el sistema. Si una persona que es elegible ADA utiliza un asistente de cuidado personal, la operadora puede acompañar al pasajero ADA elegibles sin costo alguno. Las personas que son elegibles ADA también pueden traer un acompañante, que debe pagar la tarifa apropiada Su paseo. Compañeros adicionales pueden viajar en el mismo viaje si hay espacio disponible.

Las personas de ADA pueden ser elegibles en parte o todo el tiempo, dependiendo de las condiciones que afectan a su movilidad.

CÓMO SOLICITAR LA ELEGIBILIDAD DE ADA

Para ser certificado como elegible para ADA, los pasajeros deben presentar una solicitud. Los formularios de solicitud son proporcionados por la MTA. El objetivo de la aplicación es reunir la información pertinente relativa a la naturaleza de la persona de la discapacidad y cómo afecta a su capacidad de viajar. Las preguntas abarcan los criterios de elegibilidad de ADA, como la capacidad para viajar hacia y desde la parada de autobús, la capacidad de subir y bajar del autobús, y la necesidad de cualquier viaje que pueden ser accesibles a través del sistema de bus regular.

Toda la información sobre las aplicaciones y el proceso de solicitud está disponible en formatos accesibles a petición. Las personas que necesitan ayuda para completar la aplicación puede llamar a los números de teléfono que aparecen a continuación.

PARA PEDIR UNA SOLICITUD POR TELÉFONO:

Llama a (810) 767-6950, ext. 100
o (810) 767-0100

POR ESCRITO:

MTA, Attn: Customer Service/ADA Coordinator
1401 S. Dort Hwy., Flint, MI 48503

O POR EL SITIO WED DE MTA:

www.mtaflint.org

CÓMO SE DETERMINA LA ELEGIBILIDAD DE ADA

Las personas que deseen saber si son elegibles para el programa ADA deben solicitar una aplicación de la MTA. La aplicación puede ser completada y presentada por el solicitante. Si así lo solicita, el personal de la MTA ayudará a completar las solicitudes. Los solicitantes deben nombrar a un profesional de la salud que pueda verificar sus limitaciones de movilidad. MTA personal revisará las solicitudes. El personal determinará la elegibilidad sobre la base de la información proporcionada.

Si hay una pregunta con respecto a la elegibilidad, el personal puede ponerse en contacto con el profesional de la salud cuyo nombre aparece en la solicitud. El personal también ha identificado a las personas de la comunidad que están calificados para ayudar en la revisión de solicitudes cuando la elegibilidad no se puede determinar fácilmente.

Una decisión con respecto a la elegibilidad se hará dentro de los veinte un (21) días siguientes a la fecha en que la solicitud **COMPLETA** fue recibida por la MTA. Si la elegibilidad no está determinada dentro del período de veinte un (21) días, el solicitante se presume elegible hasta que se haga establecido lo contrario.

(CONTINUADO)

CÓMO SE DETERMINA LA ELEGIBILIDAD DE ADA (CONT.)

Las personas que se presume son elegibles pueden utilizar “Your Ride” (su paseo) hasta que se determine su condición de elegibilidad.

Los solicitantes serán notificados de la decisión personal con respecto a su elegibilidad por escrito u otros formatos accesibles como sea necesario. Si se aprueba la solicitud, una tarjeta de identificación de elegibilidad ADA se enviará al solicitante.

Si los solicitantes son condicionalmente elegibles, se les informará de las condiciones en las que son elegibles por ADA. Si se rechaza una solicitud, el solicitante será informado de las razones de la denegación. Las personas que se consideran elegibles condicionalmente, o no elegibles, se les informa sobre el proceso de apelación de la MTA

PROCESO DE APELACIÓN

El solicitante de una tarjeta de elegibilidad de ADA que está decidido a ser condicionalmente elegibles o no elegibles, puede apelar al Consejo Local de los ancianos y discapacitados de MTA (LAC) (MTA’s Ederly and Disabled Local Advisory Council) dentro de los sesenta días (60) de la decisión inicial. La apelación debe hacerse por escrito u otra forma apropiada, dirigida al Presidente del LAC.

En la apelación, el solicitante será escuchada en la próxima reunión ordinaria del LAC. El LAC se reúne el segundo miércoles de cada mes a las 10:00 a.m., según sea necesario, en el edificio de la administración. En la reunión de LAC, habrá una oportunidad de escuchar tanto al solicitante como al personal de la MTA. El solicitante podrá presentar información adicional en este momento.

El LAC puede buscar la experiencia independiente en su evaluación de la elegibilidad del solicitante ADA. El LAC responderá a la apelación de una decisión por escrito, u otro formato adecuado dentro de los treinta (30) días siguientes de la audiencia de apelación. La notificación deberá justificar la decisión del LAC.

¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE LA ADA?

El objetivo principal de la ADA (La Ley para Americanos con Discapacidades) está proporcionando transporte que es totalmente accesible para personas con discapacidad. Sin embargo, la ley reconoce que algunas personas con discapacidad no pueden utilizar los autobuses urbanos, incluso si es accesible, y que se necesitan medios alternativos de transporte.

Paratransit (Your Ride) servicio que es comparable con el servicio regular de autobuses es la alternativa para estos pasajeros. Paratransit es el transporte que se adapte a las necesidades individuales de viaje. La MTA satisface esta necesidad con su servicio de "Your Ride" (su paseo), el transportes que es de acera a acera.

DE ELEGIBILIDAD DE ADA vs DE ELEGIBILIDAD DE "YOUR RIDE" (SU PASEO)

Todas las entidades públicas que tengan implantado un sistema de Transporte adaptado, como el de la MTA "Your Ride" (su paseo), deben establecer un proceso de certificación de las personas que cumplen los criterios de elegibilidad de ADA. El proceso actual de determinar la elegibilidad para "Your Ride" (su paseo) es más indulgente que la certificación de la elegibilidad de ADA. La elegibilidad para su paseo continuará siendo determinado el mismo que en el pasado. La MTA tendrá un proceso independiente para certificar las personas que son elegibles a ADA. Mientras que el transporte "Your Ride" (su paseo) no se limita únicamente a aquellos individuos que son elegibles para ADA, de acuerdo con el Acta de Americanos con Discapacidades, aquellos que son elegibles para ADA se le dará en primera prioridad debe ser un usuarios del transporte público de transporte disponible. La elegibilidad de ADA también beneficiará a aquellos que califiquen, dándoles acceso al transporte público cuando están visitando en otros distritos de tránsito.

**PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL,
LLAME AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DE MTA**

(810) 767-0100

POLÍTICA DE VISITAS

Visitantes del condado de Genesee pueden ser elegibles para el servicio de transporte de ADA. Un visitante es una persona que vive fuera del condado de Genesee, y está de visita en el área de Flint por no más de veinte uno (21) días. Los visitantes deben presentar la documentación de su elegibilidad. Esto sería los siguientes:

1. Una tarjeta de elegibilidad de ADA emitida por otra agencia de transporte, objeto de un control por parte del personal de la MTA con el coordinador de tránsito de la agencia emisora.
2. Los visitantes que están de un área que no tiene servicio de transporte de ADA puede establecer la elegibilidad a través de una combinación de identificación personal y la documentación de su discapacidad. La identificación personal debe mostrar tanto una imagen de la persona e identificar el domicilio de residencia.

Si los visitantes estarán en el área de Flint y usan el servicio de transporte MTA desde hace más de veinte un (21) días, deben solicitar una tarjeta de elegibilidad de MTA y ADA.

Cuando usted está certificado como Elegible de ADA por la MTA, usted será elegible para Paratransit al visitar otras ciudades donde hay un sistema de autobús. Debe ponerse en contacto con la agencia de transporte en la ciudad que está visitando y preguntar acerca de su política de visitas. Su tarjeta de elegibilidad de ADA MTA debe servir como prueba de elegibilidad. Pasajeros certificados de ADA son elegibles para tarifas reducidas solamente en tarifas fijas, cargos máximos y servicios de "Your Ride" (su paseo).

Si desea solicitar una tarjeta de elegibilidad ADA por favor, póngase en contacto con:

**MTA Departamento de Servicio al Cliente
(810) 767-0100**

**O pase por la MTA Administration Building
1401 S. Dort Hwy., Flint, MI 48503**

**O visita al Sitio Web de
www.mtaflint.org**



MASS TRANSPORTATION AUTHORITY

La misión de la Mass Transit Authority “Autoridad de Transporte Masivo” es el transporte de todas las personas que desean servicios de transporte público en el condado de Genesee a través de un sistema integrado que es seguro, eficiente y sensible

www.mtaflint.org